



Ord. N°: 678 /
Ant. : Solicitud de acceso a la
información del 02/03/2021.
Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 29 MAR 2021

DE : Alcalde de Coquimbo (S)

A : Sr. Julián Sordo

Mediante solicitud recibida con fecha 02 de marzo de 2021, registrada bajo el código MU067T0003824, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: "(...) copia de todos los contratos de las personas contratadas diciembre 2020, enero 2021 y febrero 2021 en la municipalidad de Coquimbo."

Sobre la materia, la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, la solicitud necesariamente implicaría la entrega de un gran número de contratos y decretos que los autorizan, puesto que las contrataciones de todo el personal bajo prestación de servicios no se renueva cada año, sino que se confecciona uno nuevo en virtud del programa por el que se van a contratar, que es diferente a los años anteriores, siendo más de mil contratos nuevos, los que a la fecha, no se encuentran totalmente tramitados, puesto que una vez confeccionados, éstos pasan a la firma del Administrador Municipal quien tiene delegada la firma por parte del Alcalde. Posteriormente, éstos pasan con su respectivo Decreto, que lo tiene por aprobado, a la firma del Secretario Municipal. Lo que demora el hecho de que estos documentos se encuentren en condiciones de ser entregados, por estar ellos sin las respectivas firmas.

Por tanto, y en razón de lo expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letras b) y c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar la entrega de la información solicitada.

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,




Patricio Reyes Zambrano
Alcalde de Coquimbo (S)

PRZ/EPD/rmpg
Distribución

- Intermedio
- RR.HH
- Oficina de Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.

